

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **VERBAL DE NULIDAD DE CONTRATO**, informándole que el abogado de pobre designado en la presente causa manifestó su aceptación al cargo endilgado.

Manizales, 27 de septiembre del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 1105

PROCESO: NULIDAD DE CONTRATO

DEMANDANTE: OSCAR ALBERTO ZAPATA Y OTROS

DEMANDADA: LUZ MARY JIMÉNEZ GARCÍA Y OTROS

RADICADO: 17001-40-03-005-2020-00570-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al de marras la aceptación del abogado **JORGE EDUARDO GARCÍA ZAPATA** como abogado de pobre de la señora **LUZ MARY JIMÉNEZ GARCÍA** dentro del presente proceso, para lo cual se le indica que cuenta con el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveído para pronunciarse sobre la demanda.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 148 e esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 28 de septiembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria